

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VIC

EDICTO

Doña Roser Molins Verdaguer, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Vic.

Por el presente hago saber: Que la Junta Electoral de Zona, en sesión celebrada el día de la fecha, y de conformidad a lo previsto en la regla 9.ª, del artículo 16 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, ha aceptado la renuncia de don Joaquim Bosch Vergés y don Joaquim Meha Pons, y, en consecuencia, los mismos han sido excluidos de la candidatura presentada por la coalición electoral «Convergència i Unió», del municipio de Sant Quirze de Besora, en la cual figuraba con los números tres y seis, respectivamente. Dicha candidatura concurrirá a las Elecciones Locales del día ocho de mayo próximo con doce candidatos, ya que la misma fue proclamada con tres suplentes.

Y para que sirva de conocimiento al público en general, expido el presente en la ciudad de Vic, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Roser Molins Verdaguer. C-1629

Administración Municipal

ARENYS DE MAR

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 18 de abril del corriente año, aprobar la oportuna propuesta de concesión de crédito extraordinario en el Presupuesto municipal de inversiones de 1983 (prorrogado del ejercicio de 1982) para atender a los gastos de adquisición de un inmueble y de acondicionamiento de la pista de hockey del grupo escolar Joan Maragall.

El expediente tramitado queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Arenys de Mar, 20 de abril de 1983. — El Alcalde, Joan-Enric García. A-2668

ARGENTONA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1983, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 14 de la Ley núm. 40/1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Argentona, 19 de abril de 1983. — El Alcalde, Jordi Suari i Font. A-2693

BARCELONA

ANUNCIOS

Finalizadas las obras de contratación de tratamientos asfálticos superficiales y obras de conservación general en diversas calles de la ciudad (Contrata núm. 2) y obras de protección de desprendimientos en

la Montaña de Montjuic, expedientes 22/79 y 32/79, adjudicadas a Cubiertas y Mzov, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 15 de abril de 1983. — El Secretario general, Jordi Baulies Cortal. A-2801

Finalizadas las obras de pavimentación de los jardines de la plaza Dr. Fleming, expediente 118/78, adjudicadas a Jardinería y Construcciones Mitjans, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 15 de noviembre de 1982. — El Secretario general, Jorge Baulies Cortal. A-563

A los efectos de lo dispuesto en el art. 7.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se hace público que la Ordenanza del Medio Ambiente sobre tenencia de animales, aprobada por acuerdos del Consejo Pleno, de 21 de septiembre de 1982 y 2 de febrero de 1983, empezará a regir a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el Decreto de la Alcaldía firmado hoy.

Barcelona, 25 de abril de 1983. — El Secretario general, Jordi Baulies Cortal. A-2836

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del 28 de marzo de 1983, aprobó el proyecto de pavimentación de la calle de Leiva, entre las de Gayarre y Joanot Martorell, que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como dispone el art. 41 del Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto de 9 de abril de 1976, para que quienes se consideren afectados puedan formular dentro del expresado plazo las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes o que puedan hacer uso de la facultad prevista en el art. 67.3 de la Ley de Régimen Especial de Barcelona, y una vez transcurrido aquél, sin que se presentare ninguna, se entenderá aprobado dicho proyecto provisionalmente.

Barcelona, 19 de abril de 1983. — El Secretario general, Jordi Baulies Cortal. A-2788

BEGUES

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá pre-

sentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante la Corporación, con arreglo al art. 14 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna durante el plazo de la mencionada información pública la indicada aprobación quedará elevada a definitiva, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Begues, 20 de abril de 1983. — El Alcalde, Sadurní Vendrell Socías. A-2677

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1983, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante la Corporación, con arreglo al art. 14 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna durante el plazo de la mencionada información pública la indicada aprobación quedará elevada a definitiva, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Begues, 20 de abril de 1983. — El Alcalde, Sadurní Vendrell Socías. A-2678

CANET DE MAR

CONVOCATORIA Y BASES DE LA OPOSICION LIBRE PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE VIGILANTE DE LA PLAZA MERCADO

Vacante una plaza de Vigilante de la Plaza Mercado en la vigente plantilla de personal de esta Corporación Municipal, se convoca oposición libre para proveer en propiedad dicha plaza, con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª *Objeto de la convocatoria.* — Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Vigilante de la Plaza Mercado, vacante en la vigente plantilla de personal de esta Corporación Municipal, encuadrada en el grupo III de Administración Especial, subgrupo B) Servicios Especiales, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, dos pagas extraordinarias, trienios, grado y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª *Condiciones de los aspirantes.* — Serán condiciones indispensables:

a) Ser español, tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad en que faltan diez años para la jubilación forzosa por edad. El límite es compensable con los servicios prestados de cualquier naturaleza, computados anteriormente a la Administración Local.

b) No padecer enfermedad y reunir condiciones físicas normales para el desempeño de las correspondientes funciones propias del cargo que se pretende.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Estar en situación de legalidad en el cumplimiento de sus obligaciones militares.

g) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h) Conocer gramaticalmente la lengua catalana, tanto oral como escrita.

i) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B.